



Cuarto balance sobre las acciones afirmativas y la inclusión de la ciudadanía mexicana residente en el exterior en el Proceso Electoral 2023-2024

El Observatorio Binacional es un proyecto de Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C que, desde el año 2012, tiene como objetivo monitorear la garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana residente en el exterior. En este proceso electoral 2022-2023, en el marco del Acuerdo por la Integridad Electoral y desde la Red Nacional de Observación Electoral conformada por diversas organizaciones de la sociedad civil, evaluaremos los mecanismos institucionales para que se garantice el derecho de la ciudadanía a votar y ser votada.

Siguiendo esta lógica, desde el Observatorio, además de monitorear la jornada electoral y los mecanismos de votación extraterritorial, daremos seguimiento a la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de la ciudadanía en puestos de representación, con el propósito de alcanzar una progresividad de derechos y avanzar hacia una representación sustantiva.

El tema central de este cuarto balance del proceso electoral, realizado en el mes de diciembre del año en curso, fue el voto desde el exterior y los pasos a seguir para poder votar fuera de territorio nacional. Para este fin, conversamos con la Mtra. Claudia Zavala, consejera del INE, para conocer más sobre la credencialización, el registro y las modalidades de votación disponibles para este proceso 2023-2024. Cabe destacar que la ciudadanía residente en el extranjero tiene hasta el 20 de febrero del 2024 para tramitar su credencial y registrar su modalidad de votación (postal, electrónica o presencial). Para más información incluimos en esta edición algunas infografías sobre el tema.

Para abonar a la discusión conversamos también con Patricia Mercado, fundadora y directora general de la organización Conexión Migrante y con la Dra. Yuriko Takahashi, académica de la Universidad de Waseda en Japón, quienes nos ayudaron a puntualizar algunos de los desafíos y aspectos pendientes para la garantía del voto y la inclusión de la ciudadanía mexicana residente en el exterior.

Sin más, les deseamos todo lo mejor para este año que inicia y esperamos que la jornada cívica de 2024 traiga consigo avances importantes en los derechos políticos de las y los mexicanos en el exterior. ¡Felices Fiestas!

Mirela Barrios, Coordinadora del Observatorio Binacional
Elio Villaseñor, Director General de Iniciativa Ciudadana A.C



Boletín 4. El voto desde el exterior en el proceso electoral 2023-2024: los pasos a seguir y los desafíos

21 de diciembre de 2023

Para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía residente en el extranjero es fundamental que existan los mecanismos institucionales para que las personas puedan votar y ser votadas. Ante un escenario complejo, acompañado por el cambio repentino de la presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ya iniciado el proceso electoral actual, la observación electoral se vuelve sumamente relevante para salvaguardar la integridad de la elección.

Siguiendo esta lógica, este ejercicio de observación dará seguimiento al proceso electoral 2023-2024 garantizando las buenas prácticas y, con ello, la integridad electoral. En este número del boletín nos centraremos en analizar cómo vamos en relación con los elementos necesarios para la emisión de un voto informado y seguro para la ciudadanía desde el exterior. Para este fin, daremos seguimiento a la difusión por parte de autoridades electorales para informar a la ciudadanía sobre sus derechos, la credencialización, el registro en la Lista Nominal de Electores en el Exterior, las modalidades de votación, la emisión del voto y, finalmente, el escrutinio y cómputo de los resultados.

Para trazar la hoja de ruta del proceso, revisamos la información disponible por parte del Instituto Nacional Electoral (INE) en redes sociales, anuncios publicitarios y en su página web. Además, tuvimos la oportunidad de conversar con la consejera Claudia Zavala, quien forma parte de la Comisión Temporal del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, y nos brindó información precisa sobre el proceso actual y el trabajo de la comisión. Esta entrevista fue crucial para comprender mejor la modalidad del voto presencial y algunos otros aspectos que generan particular inquietud ente la ciudadanía en el exterior.



Asimismo, entrevistamos a Patricia Mercado, directora general de la organización Conexión Migrante y a la Dra. Yuriko Takahashi, académica experta de la Universidad de Waseda en Japón, quienes nos ayudaron a puntualizar algunos de los retos y aspectos pendientes en la materia.

La hoja de ruta para el voto desde el exterior

En esta fase del proceso electoral resulta central que la ciudadanía tenga la información necesaria para tramitar su credencial, activarla, y registrarse en la Lista Nominal de Electores en el Extranjero. La fecha límite para ello es el 20 de febrero del 2024.

El primer paso radica en contar con credencial para votar vigente, expedida en México o en el extranjero. En caso de no tenerla, esta puede ser tramitada en consulados y embajadas. Para este fin, el Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Relaciones Exteriores han sumado esfuerzos para que, hasta el 20 de febrero del 2024, los consulados puedan atender todas las solicitudes sin cita. Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Acudir al consulado o embajada más cercano con los documentos necesarios¹, estos son: un documento que acredite la nacionalidad mexicana (acta de nacimiento o matrícula consular), identificación con fotografía (matrícula consular, pasaporte, licencia de conducir mexicana o expedida en el extranjero) y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono u otro servicio no mayor a 3 meses).
2. La ciudadanía recibirá un número de folio para consultar el estado de su trámite². Es importante considerar que la credencial no es entregada el mismo día en el que es tramitada, sino que es enviada a domicilio. Se recomienda tomar en cuenta lo anterior y coordinar la entrega, ya que, después de tres intentos, la persona

¹ Mas información de los documentos necesarios: <https://votoextranjero.mx/web/vmre/documentos-credencial>

² Podrás consultar el estado del trámite en el siguiente enlace: <https://micredencial-extranjero.ine.mx/extranjero/archivos2/portal/credencial/tramite/>



interesada deberá acudir a la oficina de correo más cercana a recuperarla. De no recogerse en un periodo de 30 días, la credencial será devuelta a México.

3. Al recibir la credencial de elector en el domicilio de la/el ciudadano, lo ideal es confirmar la recepción para validarla y poder utilizarla, para ello se debe llamar al número de teléfono incluido en el sobre de la credencial. En el marco del proceso electoral, la consejera Zavala afirmó que, de no confirmarse la recepción de la credencial, ésta se validará de otras dos maneras: 1) al momento de registrar la modalidad de votación por internet³ o bien, 2) al presentarse en un consulado o embajada participante el día de la jornada electoral. En este sentido, la fecha límite para tramitar la credencial para votar desde el exterior y registrar la modalidad de votación es el 20 de febrero del 2024.

Si la ciudadanía en el exterior cuenta con una credencial para votar expedida en México, únicamente deberá registrarse por internet para elegir su modalidad de votación. Asimismo, para las personas con credencial para votar emitida en México o en el exterior que no se registren o no elijan una modalidad de votación, podrán acudir a cualquier consulado o embajada el día de la jornada electoral –ya que fungirán como casillas especiales–. No obstante, deberán considerar que sólo habrá mil espacios disponibles por cada consulado o embajada para personas sin registro. Cabe destacar que, al registrarse en una modalidad de votación (postal o por internet) y no emitir el voto, no será posible hacerlo de manera presencial, esto con la intención de cuidar que la ciudadanía solo pueda votar una única vez.

En suma, en el marco del proceso electoral 2023-2024 la ciudadanía deberá tener una credencial para votar vigente (emitida en México o en el extranjero), la cual tendrá que validarse por medio de alguna de estas 3 opciones: 1) tras recibirla, marcando al número contenido en el sobre (de igual manera tendrá que registrar su modalidad de votación por

³ Enlace para el registro de la modalidad de votación:
https://votoextranjero.ine.mx/srve_ciudadano/app/ciudadano/onboard?execution=e3s1

internet). 2) Llevando a cabo el registro por internet, en el cual podrá elegir su modalidad de votación. 3) Acudiendo de manera presencial a un consulado o embajada el día de la jornada electoral (esta modalidad no garantiza que la ciudadanía pueda emitir su voto, ya que solo habrá mil espacios disponibles para personas no registradas).

Para fines de sistematizar toda la información anterior incluimos una infografía para facilitar la lectura.

Figura 1. Infografía sobre credencialización y registro desde el exterior



4 ELIGE CÓMO VAS A VOTAR

Al hacer tu registro puedes elegir la modalidad de votación, es decir: voto postal, voto electrónico o voto presencial en un consulado o embajada. Ojo, para la modalidad presencial participarán 20 consulados en Estados Unidos, además del consulado de Montreal en Canadá, y las embajadas de México en París y en Madrid.

Nota: Si no te registraste o no elegiste tu modalidad de votación pero tienes credencial vigente, podrás ir a un consulado o embajada a emitir tu voto (sólo mil personas por consulado podrán votar sin registro previo)

¿QUÉ CARGOS PODRÁS VOTAR?

- Presidencia de la república
- Senadurías
- Gubernaturas/jefatura de gobierno de Chiapas, CDMX, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán.
- Diputaciones migrantes de Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Oaxaca .

5 Fecha límite: Tienes hasta el 20 de febrero del 2024 para tramitar tu credencial y registrarte.

IMPORTANTE

FUENTE: INE (2023). VOTOEXTRANJERO.MX

Modalidades de votación desde el exterior

Por medio del registro por internet, la ciudadanía podrá elegir la modalidad de votación que sea de su preferencia, las opciones son: 1) voto postal, 2) voto electrónico o 3) voto presencial. La fecha límite para poder elegir la modalidad de votación es el 20 de febrero del 2024. En cualquier caso, la ciudadanía recibirá –en su paquete electoral postal o en el sistema virtual– las boletas correspondientes a los cargos que puede elegir según su entidad de origen. La ciudadanía podrá votar por presidencia de la república y senadurías;



gubernaturas para Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán; jefatura de gobierno para la Ciudad de México; diputación migrante para Ciudad de México y Oaxaca y diputación por representación proporcional para Jalisco y Estado de México.

Figura 2. Modalidades de votación

MODALIDADES DE VOTACIÓN DESDE EL EXTRANJERO

Recuerda que debes de **tramitar tu credencial y elegir tu modalidad de votación antes del 20 de febrero del 2024** para poder participar.

VOTO POSTAL	VOTO POR INTERNET	VOTO PRESENCIAL
El paquete electoral será enviado a domicilio la primera semana de mayo del 2024. Éste contendrá las boletas electorales, un instructivo y un sobre (previamente pagado) para devolver tus votos por correo postal al INE. El sobre con las boletas deberá ser devuelto lo antes posible para que pueda llegar a México antes de las 8:00am del día 1º de junio del 2024.	Recibirás un correo electrónico (a más tardar el 3 de mayo del 2024) con la información para acceder al sistema (SIVEI). El correo electrónico tendrá la información de usuario, clave e instrucciones para ingresar al sistema (SIVEI). Una vez dentro, podrás emitir tu voto de forma segura y confidencial. Al enviar tu voto ya no podrás modificarlo.	La ciudadanía podrá ir a alguno de los 23 consulados y embajadas en el exterior, el día de la jornada electoral. Si no elegiste una modalidad de votación, pero si tienes credencial vigente, podrás asistir a votar en esta modalidad (ojo: únicamente podrán votar mil personas sin registro por cada consulado). El voto será emitido de manera electrónica en una estación de votación en el consulado o embajada.

FUENTE: INE (2023). MODALIDADES DE VOTACIÓN. [HTTPS://VOTOEXTRANJERO.MX/WEB/VMRE/MODALIDADES-DE-VOTO](https://votoextranjero.mx/web/vmre/modalidades-de-voto)

- *Voto postal*⁴

Las personas residentes en el exterior que se registren para votar vía postal recibirán su paquete electoral antes de la primera semana de mayo del 2024, al domicilio de su preferencia. El paquete electoral contendrá las boletas electorales correspondientes, un instructivo y un sobre (previamente pagado) para devolver los votos por correo postal al

⁴ Más información del voto postal en: <https://votoextranjero.mx/web/vmre/voto-postal>



INE. Este sobre deberá ser devuelto lo antes posible para que pueda llegar a México antes de las 8:00 am del día 1º de junio del 2024.

- *Voto por internet*⁵

El 60% de la ciudadanía en el exterior utiliza esta modalidad por su practicidad. La ciudadanía que se registre para emitir su voto en la modalidad electrónica recibirá un correo electrónico antes del 3 de mayo del 2024 con la información necesaria para acceder al sistema SIVEI (esta dirección de correo electrónico lo proporciona la ciudadana/o cuando realiza su registro por internet). El correo electrónico contendrá el usuario, clave y las instrucciones.

Para ingresar al sistema (SIVEI) la ciudadanía deberá autenticarse a través de un código que será enviado por mensaje SMS o por medio de un código QR. Esto solo se realiza la primera vez, para definir la contraseña de acceso al sistema (la cual es personal y confidencial). Del 4 al 15 de mayo 2023 se socializará el sistema para que la ciudadanía pueda practicar, familiarizarse y resolver dudas.

El sistema de votación electrónica se abrirá el 18 de mayo del 2024 a las 8:00 pm y permanecerá abierto hasta el 2 de junio del 2024 a las 6:00 pm hora del centro de México. Una vez enviado el voto no podrá ser modificado. Este procedimiento es seguro y confidencial.

- *Voto presencial*⁶

Para ejercer el voto presencial también será posible registrarse y elegir esta modalidad de votación. Hacer el registro es importante para garantizar su lugar, ya que únicamente mil

⁵ Más información del voto electrónico en: <https://votoextranjero.mx/web/vmre/voto-por-internet>

⁶ Consideramos que la información disponible sobre el voto presencial en internet es escasa y poco clara. Por lo que la entrevista con la consejera Claudia Zavala fue central para esclarecer algunos puntos. Más información en <https://votoextranjero.mx/web/vmre/voto-presencial>



personas no registradas (pero con credencial para votar vigente) podrán emitir su voto⁷. La ciudadanía podrá ir a cualquiera de los siguientes 23 consulados y embajadas en el exterior (ver tabla 1), el día de la jornada electoral (2 de junio de 2023) hasta las 6:00 pm. El horario se ajustará según la ubicación del consulado para que coincida con el horario del centro de México.

Tabla 1. Consulados y embajadas en las que se podrá ejercer el voto en la modalidad presencial el 2 de junio del 2024.

Estados Unidos	Canadá	Europa
<ul style="list-style-type: none"> ● Atlanta ● Chicago ● Dallas ● Fresno ● Houston ● Los Ángeles ● New Brunswick ● New York ● Oklahoma ● Orlando ● Phoenix ● Raleigh ● Sacramento ● San Bernardino ● San Diego ● San Francisco ● San José ● Santa Ana ● Seattle ● Washington, D.C. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Montreal 	<ul style="list-style-type: none"> ● Madrid ● Paris

Fuente: INE (2023). *Voto presencial en el extranjero*. Recuperado de <https://votoextranjero.mx/web/vmre/voto-presencial>

El modelo del voto presencial seguirá un esquema similar al de las casillas en territorio nacional. Serán elegidas, vía sorteo, dos personas ciudadanas inscritas en la Lista Nominal

⁷Cabe señalar que, para la ciudadanía residente en el exterior, habilitar únicamente 21 consulados y 2 embajadas con sólo mil boletas disponibles para personas no registradas, no garantiza el ejercicio del voto para esta población.



de Electores en el Exterior, para que funjan como presidente y secretario de casilla del consulado o embajada que les corresponda. La ciudadanía sorteada estará acompañada de representantes del INE y/o de los Institutos Locales (OPLES). Esta actividad es fundamental para que sea la ciudadanía misma quien esté a cargo de la jornada electoral el día de la elección.

Cabe señalar que esta modalidad, aunque presencial, se hará a través de una urna electrónica. Es decir que, quienes funjan como funcionarios de casilla revisarán que la persona se haya registrado para votar en esta modalidad o bien, no haya elegido otra modalidad de votación y todavía cuenten con espacios disponibles para votar presencialmente en el consulado en cuestión. Una vez revisado lo anterior, el ciudadano/a recibirá sus claves de acceso y pasará de manera individual a la urna electrónica a ejercer su voto. Al finalizar, la persona funcionaria de casilla, marcará el dedo pulgar y la credencial del ciudadano o ciudadana correspondiente.

- *Conteo de votos (todas las modalidades)*

El conteo de los votos recibidos desde el extranjero se hará en la Ciudad de México desde las 6:30 pm del domingo 2 de junio del 2024. A partir de ese momento comenzarán a contarse los votos postales de manera presencial en un local único establecido para esta actividad. Ahí habrá ciudadanía elegida por sorteo, quienes harán el conteo de votos al mismo tiempo que en el resto de las casillas en territorio nacional. A la par de ello, se abrirá la urna electrónica con los votos enviados vía internet y los votos ejercidos en consulados y embajadas. Ambos procedimientos se realizan con supervisión ciudadana y con la presencia de representantes de partidos políticos en todo momento.

Retos institucionales para el voto desde el exterior

En palabras de la consejera Claudia Zavala, el principal reto para el voto desde el exterior continúa siendo la credencialización. Ha sido muy importante derribar algunos mitos



vinculados a la situación migratoria de las personas. Cualquier persona con ciudadanía mexicana, independientemente de sus circunstancias migratorias, puede tramitar su credencial de forma segura. Esta información es confidencial y no se comparte con la autoridad migratoria de ningún país. Además, mientras la credencial se active, esta puede fungir como identificación en territorio nacional.

Aunque la credencial es la llave o el punto de partida para participar en la elección, muchas personas no concluyen con el proceso para la emisión de su voto. Siguiendo esta lógica, uno de los principales desafíos continúa siendo el acceso a la información para que la ciudadanía conozca cuáles son sus derechos, cuáles son los procedimientos a seguir y construir confianza en torno al proceso desde el exterior. Para este fin, algunas de las estrategias que ha implementado el Instituto Nacional Electoral para promocionar el voto son: 1) Alianzas con los institutos locales (OPLES) para identificar dónde están las poblaciones de ciudadanos en el exterior. 2) Difusión de la credencialización como llave para todo el proceso. 3) Alianza con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la red consular para el trámite de la credencial, sin cita hasta el 20 de febrero del 2024. 4) Uso de espacios en radio y televisión en México para dar difusión al proceso desde el exterior dentro de territorio nacional y que así las familias puedan fungir como canales de comunicación. 5) Alianzas con universidades y sus sedes en el exterior, para que las juventudes puedan involucrarse y acompañar en el proceso. 6) Llamadas telefónicas por medio de INETEL, mensajes de texto (SMS), correos electrónicos y difusión por las redes sociales del INE, los institutos locales (OPLES) y la SRE. 7) Entrevistas y reportajes en medios de comunicación en el exterior por medio de gestiones consulares. 8) Vínculos con organizaciones de la ciudadanía en el exterior.

Aunado a lo anterior, un elemento clave destacado por la consejera Zavala para incentivar la participación de la ciudadanía, es la educación cívica dentro y fuera del territorio nacional. Para ello desde el INE han buscado establecer redes ciudadanas en el extranjero para impartir talleres, cultivar liderazgos ciudadanos (por ejemplo, entre jóvenes DACA como



replicadores de información), difundir materiales pedagógicos (libros, videos, etc.) enfocados a distintas poblaciones y grupos etarios. Esto es de suma importancia también para preparar una ciudadanía activa que represente a las y los connacionales en puestos de toma de decisiones. En suma, aunque es crucial contar con mecanismos institucionales para poder garantizar los derechos, estos deben ser apropiados y ejercidos por la ciudadanía para poder seguir avanzando.

Algunas recomendaciones para la inclusión y la representación sustantiva

Para ampliar la mirada y recuperar algunas recomendaciones en la materia del voto en el exterior, tuvimos la oportunidad de dialogar con Patricia Mercado, fundadora y directora general de Conexión Migrante. Organización con siete años de experiencia trabajando con las personas en el exterior, que ha dado seguimiento a los distintos logros y retos pendientes para la inclusión y representación de la ciudadanía en el exterior. En esta misma línea conversamos también con la Dra. Yuriko Takahashi, académica de la Universidad de Waseda en Japón, quien desde el 2021 ha investigado la cultura política de la comunidad mexicana en Estados Unidos.

Desde Conexión Migrante han identificado que la ciudadanía todavía tiene muchas dudas sobre los pasos a seguir para votar desde el exterior (desde la solicitud de la credencial de elector hasta el ejercicio del voto). Aunque el Instituto Nacional Electoral ha establecido esfuerzos para difundir información, ésta muchas veces escapa a las realidades de las personas. Las personas migrantes y residentes en el exterior viven contextos diversos, adversos y complejos. Muchos de los mecanismos y procedimientos para el voto en el exterior no son muy sensibles a estas situaciones. Es por ello que, resulta crucial que la información sea sencilla y clara, para que participar no genere un costo u obstáculo. Asimismo, simplificar y adaptar los mecanismos y modalidades de votación a las necesidades de la población es un trabajo que se debe continuar haciendo. Sobre ello,



eliminar las citas en consulados para el trámite de la credencial fue una decisión acertada para simplificar el proceso y adecuarse a la dinámica de vida de las personas en el exterior.

En esta misma dirección, la Dra. Takahashi coincidió en la diversidad que caracteriza a la ciudadanía mexicana en el extranjero. Aunque hay una parte de la ciudadanía que está muy activa y tiene visibilidad mediática, ésta comprende a menos del 5% de la población mexicana que reside en el exterior. A su vez, son las federaciones y los clubes de oriundos las organizaciones mayormente involucradas e informadas del proceso electoral en México. Particularmente, este perfil de organizaciones al igual que los consulados y las giras informativas realizadas por las autoridades electorales, se encuentran concentradas en ciudades grandes en el extranjero. Esta centralización de las actividades dificulta el poder llegar a un universo de votantes ubicados en lugares más alejados.

Aunque los consulados sobre ruedas han buscado solventar esta situación, aún es necesario descentralizar las labores de difusión e incluso los procesos de credencialización. Asistir a comunidades pequeñas no solo permitiría ampliar el alcance de la información y la credencialización, sino también fortalecer la identidad y los vínculos con México para esas comunidades. También es clave informar de manera clara los procesos electorales de las entidades federativas, ya que lo local es lo que mantiene involucradas a personas que conservan un vínculo con sus familias y con sus comunidades de origen. Ambas entrevistadas coincidieron en que, la implementación del voto presencial en el exterior es una buena estrategia, ya que, asistir de manera física tiene un efecto importante en la comunicación directa, en los vínculos entre la ciudadanía y las autoridades, así como en la cultura cívica de las personas residentes en el exterior.

Por otro lado, la Dra. Takahashi mencionó que, aunque las acciones afirmativas han sido una herramienta importante para que las personas mexicanas residentes en el extranjero puedan tener presencia en el congreso, esto solo es el primer paso para alcanzar una representación plena. El camino hacia la representación sustantiva se encuentra truncado porque el modelo del voto en el exterior no garantiza la rendición de cuentas. Las personas



en el exterior no votan por sus representantes a nivel federal, sino que son los partidos políticos los que deben incluirlos en las listas de representación proporcional. Como consecuencia, la ciudadanía no puede reconocer o castigar mediante su voto el trabajo realizado por estas figuras, quedando a expensas de las decisiones de los partidos políticos. En esta misma línea Patricia destacó que no habrá capacidad legislativa de quienes ostenten los cargos de diputaciones migrantes si mantienen una dinámica de bandos e intereses partidistas y no hay apertura a un trabajo colaborativo para beneficio de las comunidades en el exterior.

En suma, aunque las acciones afirmativas son un primer paso necesario para la inclusión y la garantía de derechos, será fundamental legislar en esta dirección para que, quizás en un futuro, puedan existir mecanismos de elección directa de representantes⁸. Esto no solo ayudaría a alcanzar una representación plena de la ciudadanía mexicana en el exterior, sino que también generaría un mayor interés en México, al visibilizar a la ciudadanía en el extranjero como un actor relevante para la vida política del país.

Consideraciones finales

Sin duda ha habido grandes avances en la implementación y mejora del modelo del voto de la ciudadanía residente en el exterior. Ejemplo de ello es la posibilidad de tramitar la credencial de elector desde el extranjero y poder elegir entre tres modalidades de votación. Reconocemos el arduo trabajo realizado por parte de autoridades electorales para que la inclusión política sea una realidad para muchas personas en el exterior. No obstante, cada proceso electoral vislumbra algunos pendientes y aspectos perfectibles para que el derecho al voto pueda ser accesible para toda la población en el futuro.

⁸ Una propuesta que ha sido realizada por la ciudadanía en el exterior y personas expertas ha sido la implementación de una sexta circunscripción que permita incluir a toda la ciudadanía que reside fuera de territorio nacional para la elección de representantes por mayoría relativa. Esto permitiría, siguiendo a la Dra. Takahashi, tener un mecanismo de rendición de cuentas para la ciudadanía en el exterior y, con ello, un avance importante en la representación sustantiva.



En esta lógica, descentralizar el acceso a la información, diversificar las fuentes de difusión, simplificar y clarificar la información de manera articulada con las realidades de las comunidades migrantes y residentes en el exterior, son algunos de los elementos que continúan pendientes y esperamos puedan soslayarse en este proceso electoral 2023-2024.

Dada la coyuntura electoral e institucional que estamos viviendo con el cambio en la presidencia del TEPJF ya iniciado el proceso electoral actual, resulta necesario destacar que la autonomía judicial es fundamental para la democracia. Mucho de lo que se ha podido avanzar en materia del voto e inclusión de la ciudadanía en el extranjero ha sido gracias a las sentencias dictadas por el Tribunal para garantizar los derechos ciudadanos de votar y ser votados. En suma, será central para la integridad de este proceso electoral que se mantenga la objetividad y la imparcialidad de este órgano, independientemente de quien lo presida. Continuaremos dando seguimiento al proceso en esta dirección en aras de salvaguardar los derechos de las personas dentro y fuera de territorio nacional.

Referencias

- INE (2023). *Voto desde el extranjero, elecciones 2024*. Disponible en www.votoextranjero.mx
- INE (2023). *Modalidades de votación*. Disponible en <https://votoextranjero.mx/web/vmre/modalidades-de-voto>

Entrevistas

- Dra. Yuriko Takahashi. Profesora-Investigadora, Universidad de Waseda, Japón. Entrevista realizada el 8 de diciembre de 2023.
- Mtra. Claudia Zavala. Consejera del Instituto Nacional Electoral. Entrevista realizada el 11 de diciembre de 2023.
- Patricia Mercado. Directora general de Conexión Migrante. Entrevista realizada el 13 de diciembre de 2023.